

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **122**  
Gob.

USHUAIA, 30 de abril de 1984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a efectos de enviarle adjunto, a los fines que estime corresponder, fotocopia del Decreto Territorial n°1017 del día de la fecha, por medio del cual se señala el día 1° de mayo del corriente año a las 1600 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias de esa Honorable Legislatura.-

Sin otro particular saludo a Vd. con distinguida consideración.-



RAMON ALBERTO TREJO NOEL  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. D. JORGE DANIEL AMENA  
S/D.-

*Recepcionó*



RAQUEL P. DE ROCA  
SECRETARIA

*Para sa Ses. Leg. por disposición del Sr. Pt.  
para su conocimiento*



RAQUEL P. DE ROCA  
SECRETARIA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 30 ABR. 1984

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20  
inciso 14 del Decreto-Ley 2191/57;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º - Señálase el día 1º de mayo del corriente año a las  
16 horas para la solemne apertura de las sesiones ordinarias de  
la Honorable Legislatura Territorial, correspondientes al presen-  
te año de 1984.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y o-  
portunamente archívese.

DECRETO N° 1017

Es copia fiel del original

CARLOS E. DE GROSS  
DIRECTOR DE REGISTRO

TREJO NOEL

SIEGO GARCÍA-

B. T. F.